

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, noviembre 6 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 611/86-cde. n° 7 y otros por el cual se tramita la Licitación Pública n° 427/87 a los efectos de lograr la provisión de drogas y reactivos con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 909 de fecha 16 de octubre ppdo. (confr. fs. 65).

Que la firma "QUIMICA CORDOBA S.A." no aceptó la prórroga solicitada para el renglón n° 2 (confr. fs. 76).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

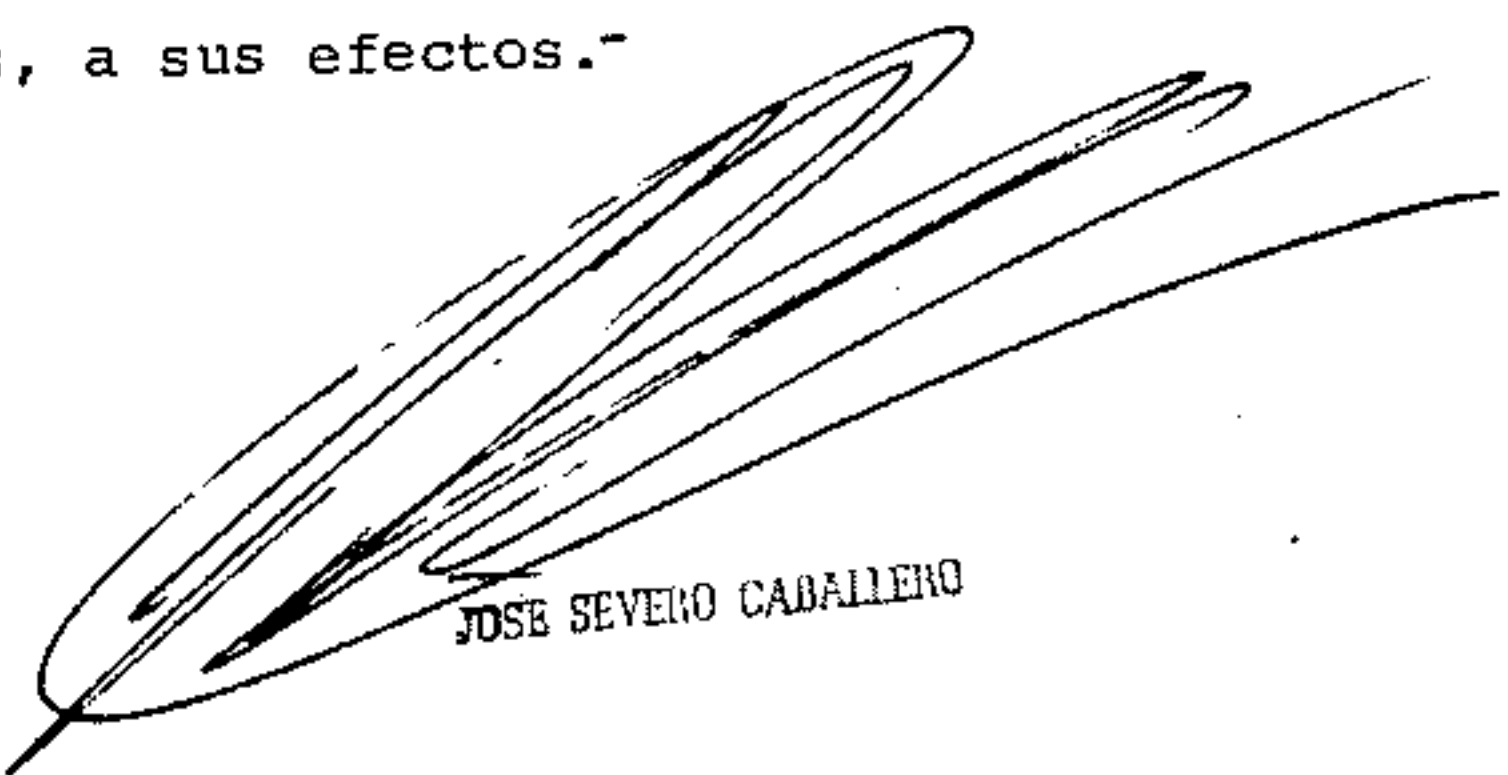
1°.- Modificar la Resolución n° 909 de fecha 16 / de octubre ppdo. -obrante a fs. 65- de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO (A 36.041.-).-

2°.- Declarar desierto el renglón n° 2 y proceder a un nuevo llamado.-

3°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente (fs. 73).-

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO